



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2026: AÑO DE MARGARITA MAZA”



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: **DATO PROTEGIDO**

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave TEEC/JG/14/2025, relativo al Juicio General, promovido por **DATO PROTEGIDO** en contra del "**ACUERDO JGE/036/2025 INTITULADO: ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE TEEC/JG/11/2025**" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo para fijar fecha y hora para audiencia de alegatos con fecha veintiocho de enero de dos mil veintiséis.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las once horas con cincuenta minutos del día de hoy veintiocho de enero de la presente anualidad, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, NOTIFICO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo para fijar fecha y hora para audiencia de alegatos con fecha veintiocho de enero del presente año, constante de 3 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZALEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



ACUERDO PARA FIJAR FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA DE ALEGATOS

JUICIO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JG/14/2025.

ACTORA: DATO PROTEGIDO

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO NÚMERO
JGE/036/2025 INTITULADO: ACUERDO DE LA
JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO A LA
SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL
EXPEDIENTE TEEC/JG/11/2025" (sic).

El secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el estado que guardan los presentes autos. **CONSTE.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO
DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL
VEINTISÉIS.**

VISTOS: la cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Audiencia de alegatos. En atención al acuerdo de fecha veintisiete de enero del presente año dictado por la magistrada Ingrid René Pérez Campos, se fijan las 9:30 horas del día miércoles cuatro de febrero de dos mil veintiséis la audiencia de alegatos solicitada por DATO PROTEGIDO, para lo cual se hace de su conocimiento que deberá comparecer ante las instalaciones de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en Avenida López Mateos número 74, colonia San Román de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, en la fecha y hora señalada.

Hágase saber a DATO PROTEGIDO que para el desahogo de la audiencia de alegatos estarán presentes las magistraturas integrantes del Pleno del Tribunal Electoral y el personal que al efecto designen, dicha audiencia tendrá una duración máxima de treinta minutos, como se establece en el numeral



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2026: AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”



ACUERDO PARA FIJAR FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA DE ALEGATOS

183 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO. Uso de la palabra. En la audiencia solicitada se permitirá el uso de la palabra a **DATO PROTEGIDO**, la cual podrá estar acompañada por sus abogados o representantes, quienes podrán fungir como portavoces o interlocutores. Al concluir la intervención de la compareciente, los integrantes del Pleno de este Tribunal Electoral, podrán realizar las manifestaciones correspondientes, tal y como lo establece el numeral 184 del Reglamento Interior antes mencionado.

Hágase saber que para la resolución del medio de impugnación, no se tomará en cuenta lo sucedido o manifestado en la audiencia de alegatos, esto en razón de que, las audiencias de alegatos sirven como instrumento para que las y los juzgadores escuchen los puntos de vista de las partes; sin que su finalidad sea ampliar las demandas, aportar pruebas o mejorar los agravios, tal y como lo establece el artículo 186 del citado Reglamento Interior.

Notifíquese a la parte actora de manera personal; a la autoridad responsable y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 690, 691, 693 y 695, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
CÚMPLASE.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2026: AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”



ACUERDO PARA FIJAR FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA DE ALEGATOS

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (28 de enero de 2026) turno este expediente a la actuaria de este
tribunal para su diligencia. **CONSTE.**